

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT- 049 DE 2016****OBJETO: "DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO NÁUTICO PARA SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".****FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR****CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el 26 de julio de 2016, publicó en su página web, y en el SECOP, la Invitación Privada a Presentar Propuestas **FNT-049 de 2016**, cuyo presupuesto se estimó en la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$302.000.000)**.

SEGUNDO. Que el 11 de agosto de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas **FNT- 049 de 2016**, el cual fue modificado mediante la adenda No. 2, se recibió la siguiente propuesta:

- **UNIÓN TEMPORAL THE SAN ANDRES PROJECT PARTNERSHIP.**

TERCERO. Que el 17 de agosto de 2016, el Comité Evaluador solicitó la documentación de carácter subsanable.

CUARTO. Que el 25 de agosto de 2016, el Comité Evaluador de **FONTUR**, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Proponentes	TÉCNICA	JURIDICA	RESULTADO
UNIÓN TEMPORAL THE SAN ANDRES PROJECT PARTNERSHIP.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

QUINTO. Que del 26 al 29 de agosto de 2016, se otorgó el plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Dentro del término antes señalado, se recibieron las observaciones por parte del proponente **UNIÓN TEMPORAL THE SAN ANDRES PROJECT PARTNERSHIP.**

SEXTO. Que el 5 de septiembre de 2016, teniendo en cuenta las observaciones al Informe Preliminar, Fontur, suspendió el proceso de selección, con el fin de elevar consulta ante el Ministerio de Educación.

SÉPTIMO. Que el 31 de octubre de 2016, **FONTUR**, procedió a reiniciar el proceso y a publicar la respuesta a observaciones y del Informe de Final de Evaluación, el cual no tuvo modificaciones respecto del Informe Preliminar de Evaluación.

OCTAVO: Que teniendo en cuenta que el único proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Privada a presentar Propuestas **FNT-049 de 2016**, se procede a la declaratoria desierta de la invitación, lo anterior de acuerdo al numeral 5.2 literal a).

"5.2 Declaratoria Desierta

*La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando: **a)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Privada a Presentar propuestas **FNT-049 de 2016**, cuyo presupuesto fue hasta por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$302.000.000)**.

SEGUNDO. Publicar en la página web del SECOP y en la página web de FONTUR el presente documento.

Dado en Bogotá D.C. el treinta y uno (31) de octubre de 2016.

ORIGINAL FIRMADO

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Guido Barliza Illidge.
Revisó: Carolina Miranda.
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.